



RIF N° G-20000110-0

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

**COMUNICADO**

El Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela informa al público en general que la Séptima Subasta convocada el 6 de julio de 2017 será resuelta a través de la Subasta de Contingencia, mecanismo establecido en el artículo 3, segundo aparte, del Convenio Cambiario N° 38 del 19 de mayo de 2017, el cual establece:

“(…)

*La subasta de contingencia, tiene lugar cuando la subasta ordinaria, por un exceso de demanda u oferta, no logre asignar las divisas demandadas por debajo del precio superior o por encima del precio inferior de la banda establecida, en la que se priorizará la participación de acuerdo a criterio vinculados al sector, actividad o productos previamente definidos. (...)*”.

Visto lo anterior, se destaca que el sistema económico informático, sólo considerará válidas para esta subasta las posturas inscritas en los motores productivos establecidos en la página web [www.dicom.gob.ve](http://www.dicom.gob.ve), así como, en los sectores económicos priorizados a tal fin.

Por último, el Comité de Subastas de Divisas destaca que las posturas que no fuesen consideradas por el sistema económico informático para esta Séptima Subasta y que aún se encuentren vigentes, podrán participar para la Octava Subasta que será anunciada como abierta el día jueves 13 de julio de 2017 a las 8:00 a.m.

Caracas, 10 de julio de 2017

**Pedro Maldonado**

Presidente del Comité de Subastas de Divisas